

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que firme de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETIN.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

(Gaceta del 13 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de anoche me dice lo siguiente:

«En la tarde de hoy se han abierto las Cortes inaugurándose la quinta legislatura por decreto de S. M. que leyó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; en el Senado verificóse la elección de Secretarios sin novedad alguna; en el Congreso resultaron elegidos Presidente por 237 votos el señor Alonso Martínez y los tres Vicepresidentes y Secretarios propuestos en la reunión de la mayoría; seguidamente pronunció el Sr. Presidente del Congreso un discurso de gracias que fué acogido con aplauso y se procedió al sorteo de las Secciones.»

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para general conocimiento

Santander 15 de Junio de 1889.

El Gobernador interino,

Ubaldo de Azpiazu.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA.

Sección de Establecimientos penales

Autorizada esta Subsecretaría para contratar en pública subasta, por cuatro años, el suministro de víveres para los confinados en el establecimiento penal de Santoña y su enfermería, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar simultáneamente en este Ministerio y en el local que designe el Sr. Presidente de la Junta local de prisiones de Santoña, el día 18 de Julio próximo á las 12 de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se publica en la *Gaceta de Madrid*

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado penal tiene 533 plazas, debiendo dar principio el suministro el día 1.º de Octubre del año actual.

Madrid 9 de Junio de 1889 —El Subsecretario, Diego Arias de Miranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Conocidos en este Centro los notables trabajos efectuados por el Contador de fondos de esa provincia don Antonio Torrents y Monner, la ilustración y constancia que demuestra en la publicación de 19 obras sobre Administración provincial y municipal, cada una de las cuales de por sí es bastante á dar á conocer el profundo estudio del autor en todos los ramos de Administración, y muy especialmente los que se refieren á la contabilidad de las Diputaciones y Ayuntamientos y la necesidad de sus reformas; estudio adquirido por una práctica laboriosa y digno de que por aquellos que desempeñan cualquier cargo administrativo se tenga en cuenta y les sirva de estímulo para emprender trabajos análogos;

S. M. el Rey que (Q. D. G.), y en su

nombre la Reina Regente, ha tenido á bien disponer se den las gracias al Contador de esa Diputación provincial D. Antonio Torrents y Monner, manifestándole la alta estima y concepto que ha merecido á este Ministerio el examen de sus obras.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y satisfacción del interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1889.

RUIZ Y CAPDEPON

Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

(Gaceta del 13 de Junio.)

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

DON BUENAVENTURA PILON Y STERLING, Capitan de Navío de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto

Hace saber: que dispuesta la provisión de la plaza de segundo patron de la Compañía de mar de Ceuta, los Pilotos mercantes mayores de veinte años y menores de cuarenta que deseen optar á ella pueden presentar sus solicitudes en esta Comandancia, acompañadas de los documentos siguientes: fé de bautismo, cédula de vecindad, certificado de buena conducta y copia de su nombramiento de piloto ó título original, en la inteligencia de que los exámenes tendrán lugar el día primero de Setiembre próximo, con arreglo al programa que se halla de manifiesto en esta Comandancia.

Santander 13 de Junio de 1889.—Buenaventura Pilon.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Molledo

El día 22 del corriente á las diez de

la mañana tendrá lugar en esta casa Consistorial el remate de socorros á pobre transeuntes por esta etapa para el próximo año económico de 1889 á 90 bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en el remate.

Molledo 11 de Junio de 1889.—El Alcalde, Joaquín Collantes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 7 del corriente para el arriendo del arbitrio municipal de feria y ganado para el próximo año económico de 1889 á 90, se celebrará una segunda que tendrá lugar en esta casa Consistorial el día 22 del corriente á las diez de la mañana bajo las mismas condiciones de la primera y tipo de dos mil pesetas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Molledo 11 de Junio de 1889.—El Alcalde, Joaquín Collantes.

Ayuntamiento de Entrambasaguas.

En el pueblo de término de este distrito municipal se hallan prendadas y puestas en custodia dos vacas de las señas siguientes: Una como de 14 á 16 años de edad, color de avellana clara, con las astas negras y acorvadas, cuello pequeño, dando leche, y muy estenuada; y la otra como de 7 á 8 de edad, color pardo y un poco clara por el lomo, astas acorvadas, con una raya hecha á tijera en el cuadril derecho, y la cola esquilada, y para parir.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de sus dueños y se presenten á recogerlas, previo pago de daños y gastos, en el término de 30 días contados desde esta fecha, pues trascurridos que sean se venderán en pública subasta para satisfacer aquellos.

Entrambasaguas 10 de Junio de 1889 —El Alcalde, Joaquin Cacicedo.

Ayuntamiento de Lamason.

En el pueblo de Lafuente de este distrito se halla prendado y puesto en custodia por haber sido cogido causando daños un caballo de las señas siguientes: pelo rojo, estrella en la frente, bebedero blanco, calzado de los dos pies, entero, tiene un cordel de cañamo al pescuezo

El que se crea su dueño puede pasar á recogerle del Alcalde de barrio de dicho pueblo, quea lo entregará previo pago de gastos

Lamason 8 de Junio de 1889 — Urbano G. Dosal.

Don Camilo Marin Matamoros, Administrador de la subalterna de Hacienda de esta villa de Torreavega.

La matrícula industrial correspondiente á este distrito y que ha de regir en el próximo año económico de 1889 á 90 se halla expuesta al público en esta Administracion por el término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes ó industriales en ella comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Torreavega 10 de Junio de 1889.— El Administrador, Camilo Marin.

Ayuntamiento de Riotuerto

No habiendo comparecido los mozos Rogelio Canales Gomez, hijo de Víctor Wenceslada, y Juan Gomez Pozas, hijo de Severino é Isabel, números 11 y 12 del alistamiento de este año, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento á pesar de haber sido citados en forma, ni durante el plazo de dos meses que se les concedieron para su presentacion,

se han instruido contra ellos los oportunos expedientes con sujecion á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta corporacion al tenor de las disposiciones legales

En tal concepto se les llama, cita y emplaza á expresados mozos para que comparezcan inmediatamente á mi autoridad á fin de ser presentados ante la Excmo Comision provincial, apercibidos que de no hacerlo así serán tratados con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remision de mencionados mozos á mi disposicion ó ante la Excelentísima Comision provincial á los fines consiguientes.

Riotuerto 11 de Junio de 1889.—El Alcalde, Juan J. de Orbe.

Providencias judiciales.

D. ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de este dia dictada en autos ejecutivos sobre pago de de pesetas que sigue el Procurador don Alfredo Panzavechia á nombre de don Dionisio de la Concha, contra D.^a Eusebia Moncalian y su esposo D. Manuel Gomez Perez, se sacan á pública subasta por término de veinte dias los bienes siguientes:

Una casa con sus accesorias y con cercado contiguo á ella de ciento cuarenta y ocho carros de tierra labrantia, prado y erial á rozo, con árboles de

Pesetas.

Pesetas.
rozo y otras clases, radicaute en el sitio de Cornucio, entre jurisdiccion de los pueblos de Bárcena, Ambrosero y Escalante; cuya casa y accesorias que se hallan unidas y forman una fábrica ó finca, miden veintitres metros de fachada ó de frente por trece metros nueve centímetros de fondo: se compone de piso bajo, principal y desvan y está señalada con el número dos, y el cercado de tierra mide dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas y noventa y dos centiáreas; linda el todo de las casa, accesorias y cercado, que se hallan enclavadas en una sola finca con la tierra labrantia, prado y erial, por Saliente, Poniente, Mediodia y Norte con terrenos de cagal y helgueros

Pesetas.
que fueron de D.^a Josefa de la Colina, y con sierra comun de Ambrosero; está tasada pericialmente en la suma de ocho mil pesetas 8000
Sobre dicha finca no pesa carga ni gravamen de ningun género.
Los títulos de propiedad se hallan en la Escribania del actuario, calle de Cuesta de Gibaja, número seis, entresuelo, de manifiesto, y se advierte que para tomar parte en la subasta que se celebrará el dia ocho del próximo mes de Julio á las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, Cañadío, uno, tercero, deberán los licitadores consignar antes en establecimiento público de los destinados al efecto ó hacerlo en el acto en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de la finca que se remata y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.
Santander once de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve —Alejandro Martin.—Por su mandado, Jesús Escobio.
Imp. de S. Atienza. Lope de Vega, 4,

LA PECUARIA

BALANCE de esta compañía al 31 de Diciembre de 1888, aprobado en junta general de accionistas celebrada el 18 de Mayo de 1889.

300 acciones emitidas	75.000	Siniestros pagados	84.486,65
Premios cobrados	57.272,05	Comisiones id.	10.942,26
Valor de pólizas y suplementos	2.633,70	Gastos id.	16.707,11
Importe de aprovechamientos	10.778,56	Cartera	48.750
Obligaciones	15.201,71		
Pesetas	160.886,02	Pesetas	160.886,02

Santander 18 de Mayo de 1889

EL DIRECTOR,
Cristobal Fernandez.

LA COMPAÑIA DE MADERAS.

SOCIEDAD ANÓNIMA NORUEGA.

Su situacion en 31 de Diciembre de 1888.

ACTIVO

Sucursal de Bilbao	Coronas.	772.028
Idem de Madrid	id.	471.759
Idem de Santander	id.	434.428
Idem de Gijon	id.	62.094
Varios deudores	id.	424.868 65
CORONAS		2.165.177 65

PASIVO

Capital social	Coronas.	1.000.000
Efectos á pagar	id.	295.659 67
Varios acreedores	id.	869.517 89
CORONAS		2.165.177 65

Hovik en Bárum el 31 Diciembre 1888.

PROVINCIA DE SANTANDER.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Mayo último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.				PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.		
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILÓGRAMOS.				KILÓGRAMOS.		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Cabuerniga.	»	»	15	32	»	25	1	»	»	»	80	»	»	»	»	»
Castro-Urdiales.	»	»	»	»	»	»	1	03	»	80	»	»	»	»	»	»
Laredo.	»	»	13	50	»	»	1	20	»	»	20	»	»	»	»	»
Potes.	18	02	12	61	»	22	1	18	»	»	»	»	»	»	»	»
Ramales.	»	»	13	51	»	15	1	05	»	68	»	»	»	»	»	»
Reinosa.	17	11	10	81	»	41	1	20	»	20	»	»	»	»	»	»
Santander.	»	»	12	61	»	61	»	83	»	»	»	»	»	»	»	»
Santaña.	»	»	»	»	»	»	1	96	»	68	»	»	»	»	»	»
San Vicente de la Barquera.	»	»	19	»	»	»	1	05	»	75	»	»	»	»	»	»
Torrelavega.	23	42	15	86	»	14	1	51	»	80	»	»	»	»	»	»
Villacarriedo.	»	»	14	41	»	87	»	96	»	78	»	»	»	»	»	»
Totals.	58	55	127	63	11	71	11	03	5	34	4	21	89	»	87	27
Precio medio general en la provincia.	19	51	14	18	11	71	»	09	»	85	1	1	»	»	11	09

HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.			
	Ptas.	Cts.		
TRIGO.	Precio máximo	23	42	Torrelavega
	Id. mínimo	17	11	Reinosa.
	Precio máximo	19	»	San Vicente de la Barquera
CEBADA.	Id. máximo	19	»	San Vicente de la Barquera
	Id. mínimo	10	81	Reinosa.

V.º B.º
Santander 12 de Junio de 1889.

El Gobernador interino,
URBAIDO DE AZPIAZU.

El Jefe de la Administración provincial de Fomento,
CLAUDIO ALBAZ.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

IMPUESTO DE MINAS -- CANON POR SUPERFICIE.

RELACION de los señores mineros que adeudan á la Hacienda pública por el concepto indicado las cantidades que á continuacion se expresan, devengadas durante uno ó más trimestres por las minas que poseen en esta provincia y que tambien se detallan, cuya relacion se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los comprendidos en la misma, á quienes se advierte que si en el improrogable plazo de cinco dias no solventan sus descubiertos se procederá inmediatamente á hacerlos efectivos por la via de apremio, de conformidad á lo dispuesto en la instruccion aprobada en 20 de Mayo de 1884.

NOMBRE DEL MINERO.	VECINDAD DEL MISMO.	TÍTULO DE LA MINA.	DÉBITOS POR LOS PRESUPUESTOS DE		TOTAL. — Pesetas Cts.
			1887-88. — Pesetas Cts.	1888-89. — Pesetas Cts.	
D.ª Antonia Gonzalez Lopez.	Puente-Viesgo.	La Esperanza.	» »	10 »	10 »
D. Eusebio Perez Villa.	Idem.	La Cerverana.	» »	4 »	4 »
Bernabé Gutierrez Salces.	Enmedio.	La Cesárea.	» »	12 »	12 »
Julio Mier.	Idem.	Pardilla.	» »	8 »	8 »
José Gutierrez Gonzalez.	Idem.	Alejandrita.	» »	155 56	155 56
Gregorio Otañez.	Castro-Urdiales.	María Victoria.	» »	6 »	
El mismo.	Idem.	San Sebastian.	» »	8 »	36
El mismo.	Idem.	Las Mazas.	» »	10 »	
Eusebio Berris.	Idem.	Las Muñecas.	» »	12 »	
El mismo.	Idem.	María.	» »	14 »	
El mismo.	Idem.	Eloisa.	» »	12 »	
El mismo.	Idem.	Expósita.	» »	12 »	
El mismo.	Idem.	Aurora.	» »	10 »	64 25
El mismo.	Idem.	La Josefa.	» »	5 »	
El mismo.	Idem.	Isabel.	» »	6 75	
El mismo.	Idem.	La Casualidad.	» »	4 50	
Gabriel Palacios.	Rivamontan al Monte.	Santa Lucía.	» »	90 »	126 »
El mismo.	Idem.	La Josefa.	» »	36 »	
Julian de Terán García.	Torrelavega.	María Encarnacion.	» »	24 »	36 »
El mismo.	Idem.	Nueva Ulpiana.	» »	12 »	
D.ª Josefa Quevedo y Pereda.	Idem.	La Bondad.	» »	225 »	225 »
D. Lorenzo Guerra Centeno.	Idem.	San Antonio.	» »	4 »	4 »
Ramon Ruiz Gorostiza.	Idem.	Manolita.	» »	60 »	60 »
Antonio Terán Ruiz.	Idem.	La Encontré.	» »	6 »	6 »
Manuel Lopez Gonzalez.	Campó de Yuso.	Luisa.	» »	10 »	10 »
Clodomiro Perez.	Santander.	Fortuna.	» »	16 »	16 »
Domingo Corcho.	Idem.	Elena de Deusto.	» »	30 »	
El mismo.	Idem.	Más Elena de Deusto.	» »	20 »	60
El mismo.	Idem.	Corsini.	» »	10 »	
José Ayllon Rodriguez.	Idem.	La Esperanza.	» »	24 »	24
José María Cagigal.	Idem.	María.	» »	12 »	42
El mismo.	Idem.	Vecina.	» »	30 »	
Jaime Moneriffe.	Idem.	Margarita.	» »	30 »	30
D.ª Juliana Pineda Dou.	Idem.	Pepita.	» »	30 »	
La misma.	Idem.	Más Pepita.	» »	10 »	
La misma.	Idem.	La Cagiga.	» »	16 »	
La misma.	Idem.	Rescatada.	» »	6 »	
La misma.	Idem.	La Nueva mina.	» »	20 »	
La misma.	Idem.	Ocasion.	» »	8 »	147 97
La misma.	Idem.	Demasia á la Nueva mina.	» »	1 70	
La misma.	Idem.	Demasia á la Cagiga.	» »	2 27	
La misma.	Idem.	Cobre.	» »	30 »	
La misma.	Idem.	Compromiso.	» »	12 »	
La misma.	Idem.	Presentada.	» »	12 »	
Ramon Perez del Molino.	Idem.	La Torre.	» »	83 84	
El mismo.	Idem.	Las Terceras.	» »	64 »	
El mismo.	Idem.	Pizarro.	» »	68 »	
El mismo.	Idem.	Primeras.	» »	48 »	
El mismo.	Idem.	Las Segundas.	» »	76 »	
El mismo.	Idem.	La Angelina.	» »	32 »	
El mismo.	Idem.	A la vista.	» »	80 »	835 84
El mismo.	Idem.	Zape.	» »	40 »	
El mismo.	Idem.	Las Novenas.	» »	6s »	
El mismo.	Idem.	Aumento á las Primeras.	» »	132 »	
El mismo.	Idem.	Casilda.	» »	56 »	
El mismo.	Idem.	Prosperidad.	» »	44 »	
El mismo.	Idem.	Alegría.	» »	44 »	
Martin Urquidè.	Idem.	Dominica.	» »	12 »	12
Marc. lino Haro.	Idem.	Alba.	» »	9 »	16
El mismo.	Idem.	Dá.	» »	7 »	
Severiano Ferreira.	Idem.	Perseverancia.	» »	150 »	150
Felipe Santiago Perez.	Idem.	La Trambarría.	» »	12 »	12
Juan Alvarez Ramon.	Peña-Castillo.	Nuestra Señora de Loreto.	» »	5 »	5
Félix Herrero Ceballos.	Bilbao.	Enriqueta.	» »	24 »	24
Segundo Lecuona Fernandez	Idem.	San Antonio.	» »	160 »	200
Miguel Tornavelles Duán.	Barcelona.	Firmeza.	» »	60 »	60
Vicente Clemente y Montó.	Idem.	Diez Abril.	» »	60 »	
El mismo.	Idem.	Justicia.	» »	60 »	240
El mismo.	Idem.	La Victoria.	» »	60 »	
El mismo.	Idem.	Alfonso XIII.	» »	60 »	